

(F-2/Diputaciones)

FORMATO PARA ACREDITAR DE MANERA PARCIAL LOS REQUISITOS, ASI COMO DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA BASE SEXTA DEL APARTADO B) D) Y E) NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL ELECTORAL.

_____, Yucatán a ___ de _____ del 201_.

DELEGADO DE LA COMISION NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATAN. PRESENTE.

Para efectos de acreditar de manera parcial mis requisitos como aspirante a precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación al cargo de Diputado (a) por el principio de () Mayoría Relativa o () Representación Proporcional, () Propietario () suplente del Distrito _____ para el Estado de Yucatán, declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y tener además la calidad de ciudadano yucateco en el ejercicio de sus derechos.
2. Tener veintiún años cumplidos el primero de julio de dos mil dieciocho.
3. No ser Gobernador del Estado; Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa o del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios; Consejero de la Judicatura; regidor o síndico, durante el año calendario de la elección, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del primero de julio de dos mil dieciocho.
4. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni tener el mando de corporación policiaca, cuando menos durante los noventa días anteriores al primero de julio de dos mil dieciocho.
5. No haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de libertad.
6. Residir en el Estado durante los dos años inmediatos anteriores al primero de julio de dos mil dieciocho. La vecindad no se pierde ni se interrumpe por ausencias durante el desempeño de cargos públicos federales o de elección popular, ni por la ejecución o cumplimiento, fuera de la entidad, de comisiones oficiales otorgadas por el Gobierno del Estado o por alguno de los organismos e instituciones de los que forme parte el propio Gobierno.

(F-2/Diputaciones)

7. No ser ministro de culto religioso alguno, salvo que se haya separado definitivamente cinco años antes del primero de julio de dos mil dieciocho.
8. No ser Magistrado o secretario del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, Consejero, Secretario Ejecutivo o sus equivalentes, de los organismos electorales locales o federales, a menos que se separen de sus funciones tres años antes del primero de julio de dos mil dieciocho.
9. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente.
10. Para ser Diputada o Diputado local se requiere contar con los requisitos que establece el artículo 22 de la Constitución Local de Yucatán.
11. Ser militante o simpatizante del partido.
12. Contar con una militancia efectiva del primero de agosto de dos mil quince, fecha del inicio legal de la vida de Encuentro Social como Partido Político Nacional.
13. Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y, en general, todos los reglamentos, acuerdos y documentos oficiales de Encuentro Social, Partido Político Nacional.
14. Estar al corriente en el pago de las cuotas ordinarias y aportaciones extraordinarias determinadas por la Coordinación de Administración y Finanzas del Comité Directivo Nacional.
15. Ser de probada reputación.
16. No haber sido condenada o condenado por delito doloso con pena corporal mayor a un año de prisión.
17. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargos en el servicio público.
18. Que es ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos.
19. Que ha mostrado una conducta pública adecuada y que no ha sido condenado por delito intencional de orden común y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas.
20. Que no se encuentra en alguna de las incapacidades previstas en los artículos 37 inciso c), 38, y 130 inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o bien, que, habiéndose encontrado en alguna de carácter relativo, haya procedido como se indica en las disposiciones constitucionales y legales que las prevén.
21. Que satisface todos los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales para los cargos que se señalan.
22. Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y, en general, todos los reglamentos, acuerdos y documentos oficiales de Encuentro Social, Partido Político Nacional

23. Conocer el contenido y alcance de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre completo y Firma